



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Nueve (09) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 155 de diciembre cuatro (04) de 2019, el cual consta de tres (03) folios.


DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 155 de diciembre cuatro (04) de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE Y REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES

Alcalde

P/E: Diana Patricia Loaiza Sánchez – Profesional Especializada – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Debbie Duque Burgos – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Jaime Andrés López Gutiérrez – Asesor Jurídico Despacho





ACUERDO No. 155
Diciembre 4 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CAMBIAR LA DESTINACION DE UN BIEN INMUEBLE Y REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO”

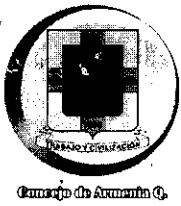
El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 313 Numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y Artículo 32 Numeral 3º de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y Artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1986.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de destinación de bien de uso público al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 280-3180 y Ficha Catastral No. 00-03-000-0598-000, adquirido por el Municipio de Armenia mediante Escritura Pública 2113 de septiembre 28 de 1973, otorgada por la Notaría Segunda del Círculo de Armenia, con el fin de finiquitar el trámite de Remate No. 1460-10-0001 efectuado el 08 de septiembre de 2000, por intermedio del Martillo, según Acta de Adjudicación No. 1460-0269.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Armenia, para realizar las gestiones necesarios que conlleven a la legalización del inmueble en mención, mediante otorgamiento de escritura pública, respecto de un bien inmueble de propiedad del Municipio, identificado con Matrícula Inmobiliaria 280-3180 y Ficha Catastral No. 00-03-000-0598-000, constante de un área total de 3.200 mts² y 117 mts² de área construida.

ARTÍCULO TERCERO: La Autorización que se confiere en el presente Acuerdo al Alcalde del Municipio de Armenia, será por un término de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo, para que protocolice y registre el cambio de destinación del predio relacionado anteriormente y realice las actuaciones pertinentes para la legalización y entrega material del inmueble en debida forma.



ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve (2019).



DIEGO FERNANDO TORRES VIZCAINO
Presidente



ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Primera Vicepresidenta



BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
Segundo Vicepresidente



PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 155 de 2019 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CAMBIAR LA DESTINACION DE UN BIEN INMUEBLE Y REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 27 DE 2019

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 4 DE 2019

Armenia, diciembre 5 de 2019


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaría Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM